

Buenos Aires, 16 de marzo de 1971.-

Visto el presente expediente N° // / / / /

113.259 del registro de la Dirección Administrativa y Contable / del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Asociación Cooperadora del Hospital Nacional "José T. Borda", solicita la donación -sin cargo- de muebles y máquinas de escribir existentes en el depósito de dicha repartición; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados bienes carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los muebles y las máquinas de escribir que se detallan a fs. 4/4 vta.
2º) Autorizar a dicha Dirección a // / / transferir los mismos -sin cargo- a la Asociación Cooperadora // del Hospital Nacional "José T. Borda".-

3º) Regístrese y pase a la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES C/ 16

